

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 2007/2018

Ref. a expte. 06/2018.-

Montevideo,

03 MAY 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 3/2018 que tiene por objeto el "Servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Fray Bentos, sito en la calle 18 de Julio N° 1527, entre las calles Instrucciones y Giebert, de la ciudad de Fray Bentos";

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11/05/2012) y que se cursaron invitaciones a cotizar a distintos proveedores del ramo (fs. 28 a 34);

2) que con fecha 03 de abril de 2018 se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentado 7 ofertas, según luce en acta de apertura labrada a fojas 184, a saber: MANSILLA Oscar de fs. 37 a 50, Pereyra Rosalva y VELAZQUEZ Dahiana de fs. 51 a 71, FRANQUEZ FITIPALDI Juan de fs. 72 a 131, GONCALVEZ Vivian de fs. 132 a 148, H y G INSUMOS de fs. 149 a 156, ROSTAN Sofía de fs. 157 a 168 y GLOBAL I S.R.L. de fs. 169 a 183;

3) que efectuado un estudio primario del procedimiento y de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos por el respectivo Pliego de Condiciones Particulares, surge que la empresa OSCAR MANSILLA, por el mismo servicio presenta dos ofertas económicas por \$ 139.888 y \$ 140.925 mensuales; de optar por uno de los precios propuestos, alteraría materialmente la igualdad de los oferentes (art. 65 del TOCAF);

4) que a fs. 193 y 194 la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a realizar la evaluación técnica y económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 12.3 del Pliego de condiciones Particulares;

L.A. 3/2018 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN ART. 12						
	GLOBAL I SRL	FRANQUEZ FITIPALDI DANIEL	ROSTAN SELLANES SOFIA	GONCALVEZ YACQUEZ VIVIAN CATALINA	PEREYRA ROSALVA Y VELAZQUEZ DAHIANA	MENDARO FERNANDEZ LOURDES GRACIELA
ANTECEDENTES	30	20,53	7,89	15,79	15,79	20,53
ANTIGÜEDAD	20	15	10	15	10	10
PROPUESTA INTEGRAL	17	18	10	15	12	10
PROPUESTA ECONÓMICA	30	29,87	29,01	26,54	25,32	23,81
TOTAL	97	83,40	56,90	72,33	63,11	64,34

5) que del cuadro de calificación precedente, surge:

- **Ponderación Técnica desde 0 al 70%:**

a) Antecedentes: de los últimos cinco años, 30% del mayor número de antecedentes válidos presentados entre los oferentes que califican y los antecedentes de la propuesta a consideración. Se observa que no todas las oferentes presentan la planilla de antecedentes que forma parte de Pliego de Condiciones Particulares, lo que resulta importante a efectos de que aporten todos los datos allí exigidos;

b) Antigüedad (10%, 15% y 20%): de acuerdo a la fecha de inicio de actividad de la empresa según constancia de la Dirección General Impositiva (fs. 187 a 192);

c) Propuesta Integral (hasta 20 puntos): detalle del personal a asignar y horario. Se considerará la infraestructura de la empresa, política del personal, supervisión. Detalle de los productos a utilizar y herramientas. Se advierte que algunas propuestas que calificaron con menor puntuación, presentar las especificaciones de la actividad a desempeñar en forma muy escueta;

- **Ponderación Económica (30%)**: se aplica la fórmula: $30 \times Pb/Pi$, donde el Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración;

6) que en base a lo antedicho, la citada Comisión a través de su dictamen emitido a fojas 193 y 194, aconseja adjudicar el objeto de la presente licitación (Contratación del Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Fray Bentos) a la firma **GLOBAL I S.R.L.**;

7) que la precitada empresa se identifica con el RUT N° 214 86699 0014 y se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado);

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 278 (**De limpieza, aseo y fumigación**), tal cual consta en la afectación preventiva luciente a fojas 6 de autos;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **GLOBAL I S.R.L.** (RUT N° 214 86699 0014) el objeto de la Licitación Abreviada N° 3/2018 (*Contratación del Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Fray Bentos*) por un **importe mensual de \$ 142.130 IVA Incluido (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil ciento treinta IVA incluido). Total anual: \$ 1.705.560 IVA incluido (pesos uruguayos un millón setecientos cinco mil quinientos sesenta IVA incluido).**-

Monto total por el plazo contractual de 1 año más 2 prórrogas asciende a la suma de **\$ 5.116.680 IVA incluido** (pesos uruguayos cinco millones ciento dieciséis mil seiscientos ochenta IVA incluido).-

2) DETERMINAR: que el plazo de la presente contratación será de un año a contados a partir del **29/06/2018**, puesto que el contrato antecesor expira el día anterior. El mismo podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más, a opción

exclusiva de esta Dirección General, la que en caso de hacer uso de las mismas lo comunicará por telegrama colacionado u otro medio igualmente auténtico, con una antelación de 30 días antes del vencimiento del plazo o su eventual prórroga, conforme a lo establecido en el artículo 2.4 y 16 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

La Dirección General de Casinos se reserva asimismo la facultad de rescindir anticipadamente el contrato, con un preaviso de sesenta días, en caso de traslado de la actual sede de la Sala de Esparcimiento Fray Bentos a otro inmueble sito en la misma ciudad.-

3) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

4) QUEDA CONDICIONADO: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

5) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y remisión a la Sala de Esparcimiento Fray Bentos del pliego que rigió el presente llamado y de la oferta adjudicada a efectos del control del servicio ofertado y posteriormente **PROSIGA** al Área de Administración General para el registro del contrato.-

6) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros y Sala de Esparcimiento Fray Bentos. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las

que deberán estar previamente conformadas por la Gerencia del citado establecimiento. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

BD/bd

12/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

